



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

REGISTRACIÓN Nº 3031

BUENOS AIRES, 03 JUN 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6585-09-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SANOFI - AVENTIS ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese a la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA S.A., con domicilio en la Av. Int. Tomkinson 2054 – San Isidro – Pcia. de Bs. As. y depósito en la calle Mariano Acosta 2350, P.B. – Cap. Fed., en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3 0 3 1

//..

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Aguilar, Verónica Noemí. (Mat. Nº 11956).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-6585-09-9

DISPOSICIÓN Nº

3 0 3 1

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.